



REGLAMENTO DEPENDENCIA BIBLIOTECA

1. Los docentes deben reservar con anterioridad el uso del espacio.
2. La disciplina del grupo es responsabilidad del docente, por tal motivo el docente debe permanecer con el grupo
3. No consumir alimentos, bebidas o comer chicle.
4. Hablar en voz baja y tener un buen comportamiento.
5. El material consultado debe dejarse encima de la mesa.
6. A la hora de salir de la biblioteca, las sillas y mesas deben ser organizadas.
7. Cuidar y utilizar con responsabilidad el material bibliográfico y todo lo que pertenezca a la biblioteca.
8. El material que se presta debe ser retirado y devuelto personalmente y en óptimas condiciones como le fue entregado.
9. El plazo de préstamo será por 10 días, a partir del cuarto día se cobrará una multa de \$500 pesos por día de retraso incluyendo sábados, domingos y festivos y será sancionada con la suspensión de préstamos por un periodo doble al retraso.

10. Los libros de referencia como enciclopedias no saldrán de la biblioteca por ser un material de consulta rápida.

11. El daño, deterioro o pérdida de libros o enseres, ocasiona el pago o reposición del material.

12. La biblioteca estará a disposición de los usuarios de lunes a viernes 6:30 am a 4:30 pm, teniendo en cuenta que en horas de clase no se presta servicio de fotocopidora a los estudiantes (únicamente en descanso)

Receso:

LUNES, MARTES Y JUEVES

8:50 A.M. a 9:30 a.m.

MIÉRCOLES Y VIERNES

9:20 a.m. a 10:00 a.m.

Año 2024



Hna. Magnolia López Sánchez
Rectora